



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

LUJAN, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO: las Resoluciones HCS N° 430/09 y 377/12 sobre Carrera Docente; y

CONSIDERANDO:

Que por RESHCS-LUJ: N°0000350/13 se estableció el período de inscripción de la Carrera Docente en la Universidad Nacional de Luján.

Que es necesario organizar una adecuada orientación al docente que permita la operatividad y la fijación de criterios departamentales para su inscripción.

Que se ha acordado la implementación del circuito académico-administrativo que garantiza una adecuada inscripción.

Que se debe garantizar una amplia difusión del inicio a Carrera Docente en la Universidad Nacional de Luján.

Que la Secretaría Académica del Departamento ha presentado a la CAP de Asuntos Académicos una propuesta de organización departamental para la inscripción a carrera docente.

Que la CAP de Asuntos Académicos tomo intervención y recomienda la aprobación de la presente propuesta.

POR ELLO,

LA DIRECTORA DECANA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer, ad-referendum del Consejo Directivo del Departamento de Educación, que las Disposiciones CD-E: 197/13 y 198/13 correspondiente al primer cuatrimestre y al segundo cuatrimestre de 2013 son las que indican los responsables académicos para la incorporación a Carrera Docente, para todo el personal docente del Departamento.-

ARTÍCULO 2.- Determinar, ad-referendum del Consejo Directivo del Departamento de Educación, que la Secretaría Académica del Departamento avalará la Planificación docente requerida por el ingreso a Carrera Docente en los casos de presentación de los Jefes de División o responsables de área.-



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

ARTÍCULO 3°.- Establecer, ad-referendum del Consejo Directivo del Departamento de Educación, que el formato para presentar el CV es el que se indica en el Reglamento de Concursos Ordinarios de la UNLu.-

ARTÍCULO 4°.- Sugerir, ad-referendum del Consejo Directivo del Departamento de Educación, un diseño de cronograma y de planificación de clases que se adjunta en el anexo de la presente disposición.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.-

DISPOSICIÓN DD-E:042/13



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN DD-E:042/13

Diseño sugerido de Planificación:

a) Cronograma (Exigible a los profesores responsables):

- Introducción: Nombre de la asignatura. Se la ubica en el plan de estudio de la carrera. Se establecen relaciones con otras asignaturas, tanto horizontal como verticalmente, y con las del área.
- Cantidad de clases teóricas y prácticas- Duración- Horario de cursada.
- Desarrollo de cada unidad: números de clase por unidad, tema, docente responsable. Se especifican las particularidades de los teóricos y los prácticos.

b) Plan de clases: Objetivos, contenidos, metodología de trabajo y actividades de docente y alumnos. Bibliografía.